Alcaldía de Neiva 2024-2027	AJUSTE ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04 Versión: 04 Vigente desde: Septiembre 26 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	2135

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA		
PRESUPUESTO ASIGNADO	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($23.845.696.oo)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**Nº. CDP**
	2.3.2.02.02.005	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2025.CEN.01.004578
CONCEPTO DEL GASTO	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	49241500 - Equipo de parques infantiles 72101500 - Servicios de apoyo a la construcción 72141000 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura		
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UN PARQUE INFANTIL, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EMBELLECIMIENTO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARTICIPATIVO DENOMINADO "REVERDECIENDO SUEÑOS EN LA COMUNA 6.		

MODALIDAD DE SELECCIÓN.(5) Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
				X		

Considerando que, debido a un error de digitación en el punto 18 "Permisos, Licencias, Diseños, Estudios, Planos y Autorizaciones", se indicó incorrectamente a la Secretaría de Deporte y Recreación como generadora de la necesidad, se requiere realizar el ajuste correspondiente al estudio previo.

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

Conforme el artículo segundo del Decreto Municipal No. 0085 del 12 de enero de 2024, el Alcalde del Municipio de Neiva, Huila, desconcentro en la Oficina de Contratación y delegó en el Jefe de ese despacho, la facultad y competencia para adelantar la etapa precontractual, de que tratan los artículos 8, 10, 13 y 14 del Decreto 682 de 2014, concerniente a los contratos y convenios a suscribir con cargo a gastos de inversión de la Alcaldía Municipal.

La desconcentración y delegación incluyen la facultad de proferir y ejecutar todos los actos administrativos dirigidos a realizar el proceso de selección para la suscripción de los contratos y convenios de acuerdo con la modalidad de contratación correspondiente, según lo fijado en el Decreto Municipal 0682 de 2014, Decreto 1085 de 2015, y demás normativa del orden Nacional y Municipal aplicable.

En el presente proceso la dirección de participación ciudadana y comunitaria actúa como dependencia generadora de la necesidad y la Oficina de Contratación como ordenadora del gasto de inversión.

Adicionalmente se hizo un estudio referente al diseño del parque objeto de adquisición, donde se muestra cada componente detallado y debidamente estructurado, igual que cuenta con las memorias y APU.

NOTA: Los demás aspectos del Estudio Previo, continúan vigentes.

Neiva, diciembre 2025

GINA PAOLA RUBIO TOVAR
Directora de participación ciudadana y comunitaria

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva